



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1249

5 de noviembre de 2020



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

3028

FECHA DE SANCION: 2 de Noviembre de 2020.-
NUMERO DE REGISTRO: 2889
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13433/20.-

VISTO:

La nota presentada por varios comerciantes del Centro Comercial de Mar de las Pampas; y

CONSIDERANDO:

Que la prueba de circulación prevista por ordenanza 12793/19, ha dado buen resultado en mejorar la circulación vehicular de Av. Del Lucero siendo mano única, y que los comercios ubicados sobre la calle El Ceibo, y adyacencias se vieron beneficiados por esta circulación y en reuniones con los comerciantes de esa localidad estaban de acuerdo con esta implementación.

Que, la afluencia de tránsito en época estival es muy voluminosa y se hace dificultoso el orden del mismo.

Que, se hace necesario establecer como mano única de circulación a la Av. Del Lucero y a la calle El Ceibo, para también favorecer los comercios de la zona.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

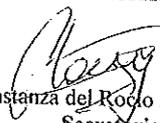
ARTICULO 1°: Establézcase como mano única de circulación Sur – Norte de Av. El -----
----- Lucero entre Querandíes y Santa María desde el 20 de diciembre hasta Semana Santa de cada año calendario subsiguiente.-----

ARTICULO 2°: Establézcase la circulación de calle El Ceibo mano única de Norte a -----
----- Sur entre Santa María y Querandíes en el lapso de tiempo antes estipulado.-----

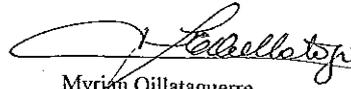
ARTICULO 3°: Establézcase la calle y Miguel Cané como peatonal en el tiempo -----
----- estipulado en el Artículo 1° de la presente.-----

ARTICULO 4°: Facultase al Departamento Ejecutivo a través del área -----
----- correspondiente que realice las adecuaciones que crea pertinentes para lograr la mejor operatividad del tránsito y sus correspondientes controles.-----

ARTICULO 5°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Constanza del Rocío Zgonc Palacios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myriam Oillataguerre
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de noviembre de 2020

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de noviembre de 2020

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL VEINTIOCHO (3028)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

